

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

PROCEDIMIENTO:

APOYO A ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Abatir el costo económico, social y ambiental del transporte asociado con el estado físico de la infraestructura carretera, en beneficio de toda la población y la seguridad del tránsito vehicular

## OBJETIVO

Apoyar a la Dirección General de Desarrollo Carretero, previa anuencia de la Dirección General del Centro SCT o de la Dirección General de Servicios Técnicos, en tareas de seguimiento y supervisión de la conservación y operación de autopistas concesionadas.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad General de Servicios Técnicos participará en tareas de seguimiento de la operación y conservación de las autopistas, por instrucción de la Dirección General del Centro SCT o de la Dirección General de Servicios Técnicos. Si recibe solicitudes de participación de otras dependencias o entidades como Unidades de Autopistas de Cuota, Gobiernos Estatales o empresas concesionarias, solicitará que se canalicen a la Dirección General del Centro SCT o a la Dirección General de Servicios Técnicos.
2. Las Unidades Generales de Servicios Técnicos en general no desarrollarán estudios técnicos de ninguna índole para autopistas de cuota, pues estos son de la responsabilidad de las empresas concesionarias. Únicamente darán seguimiento técnico a las actividades de operación y conservación de dichas empresas para su evaluación y, en su caso, ulterior demanda de atención.
3. Las evaluaciones de la operación y de la conservación serán enviadas a la Dirección General de Servicios Técnicos para su revisión, a través de la Dirección General del Centro SCT. La Dirección General de Servicios Técnicos, una vez que encuentre satisfactorios los estudios realizados, los enviará a la Dirección General de Desarrollo Carretero que es la dependencia de la Subsecretaría de Infraestructura con atribuciones para la relación formal con las empresas concesionarias.



ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

PROCEDIMIENTO:

APOYO A ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS.

DURACIÓN TOTAL:

33-183 Días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Recibe de la Dirección General del Centro SCT o de la Dirección General de Servicios Técnicos la instrucción de realizar una actividad de seguimiento de la operación o de la conservación de una autopista concesionada.	4 hrs.
02		Turna la solicitud a la Unidad o Área Específica para la programación y ejecución de los trabajos correspondientes.	4 hrs.
03		Coordina la participación de la Unidad o Área Específica, de la Unidad Regional de Servicios Técnicos, de la Dirección General de Servicios Técnicos, de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de la empresa concesionaria, en su caso.	-
04	Unidad o Área Específica	Ejecuta los trabajos de seguimiento o supervisión necesarios.	30-180 días
05	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Revisa los trabajos ejecutados y los envía a través de la Dirección General del Centro SCT, a la Dirección General de Servicios Técnicos para su revisión.	1 día
06		Organiza y ordena el expediente y lo envía a los archivos de la Unidad General para su resguardo.	1 día
		Tiempo total del procedimiento, en días TERMINA PROCEDIMIENTO	33-183